

CONSEJOS PARA EVITAR INCENDIOS EN EL CAMPO

- Antes de una salida al campo, asegúrese del nivel de preemergencia de incendios forestales. Le ayudará a conocer el peligro existente.
- Circule con su vehículo por los caminos y pistas. Aparque en dirección a la salida y en las zonas habilitadas, nunca fuera de caminos. **El calor de su motor puede ser el origen de un incendio.**
- Puede hacer fuego únicamente en los lugares habilitados y autorizados(según días permitidos). Aún así, es mejor acudir al campo, con comida de casa. **Cocinar en el campo siempre es un peligro.**
- **No abandone en el medio natural** ningún tipo de objeto que hayamos usado durante la estancia en él (**vasos, botellas, latas...**) Pueden llegar a ser el origen de un incendio.
- Si al abandonar el lugar, **los contenedores de basura o papeleras están llenos, lleve su basura y deposítela** de camino a casa **en un contenedor vacío.** Evite la acumulación de basuras fuera de los contenedores.
- **No tire colillas** de cigarrillos encendidos en ningún sitio. El viento es el nexo de unión entre su colilla y un incendio.
- Si va de acampada, recuerde que **en la Provincia de Teruel, sólo está permitido acampar en las zonas habilitadas.** Y hacer fuego en lugares autorizados.
- Si ve a alguien encender fuego donde no es debido, **avise al 062 o 112.** Puede llegar a evitar una catástrofe.
- Haga caso de las indicaciones de los que trabajan para evitar los incendios forestales (Guardia Civil, Bomberos, Agentes Medioambientales, etc.) **Su trabajo hace que puedas volver a disfrutar de un día de campo en tu lugar preferido.**
- No abandonar la quema y en todo caso, cesarla **inmediatamente** en días de viento.



GUARDIA CIVIL

Normas y consejos para prevenir incendios en el campo



 @GCTeruel



NORMATIVA RELACIONADA CON EL USO DEL FUEGO



La Guardia Civil de Teruel para su seguridad y la de quienes le rodean, con el fin de evitar posibles incendios en esta época estival que afecten a nuestros bosques recuerda:

No está permitido realizar quemas agrícolas a menos de 400 metros de masa forestal del 16 de marzo al 15 de octubre, salvo restos de poda de olivo hasta el 31 de mayo, o por motivos excepcionales para prevenir plagas o evitar otros riesgos, previa autorización.

Está prohibido disparar o prender cohetes u otros explosivos similares, independientemente de su lugar de lanzamiento, cuando su alcance pueda incidir sobre terrenos forestales.

Los tractores, cosechadoras y demás **máquinas agrícolas o forestales**, en los terrenos definidos como monte, deberán **ir provistos de extintores u otros medios auxiliares**, que ayuden a evitar la propagación del incendio que puedan provocar. Éstos medios también serán obligatorios para apicultores cuando utilicen ahumadores u otros utensilios que puedan producir fuego.

El **nivel de prealerta de incendios forestales** que diariamente publica el Gobierno de Aragón (amarillo, naranja, rojo, rojo plus) indica el riesgo, de menor a mayor, de que se pueda producir un incendio forestal en una determinada zona.



La prevención, la prudencia y el sentido común son las herramientas más eficaces para evitar los incendios forestales.

